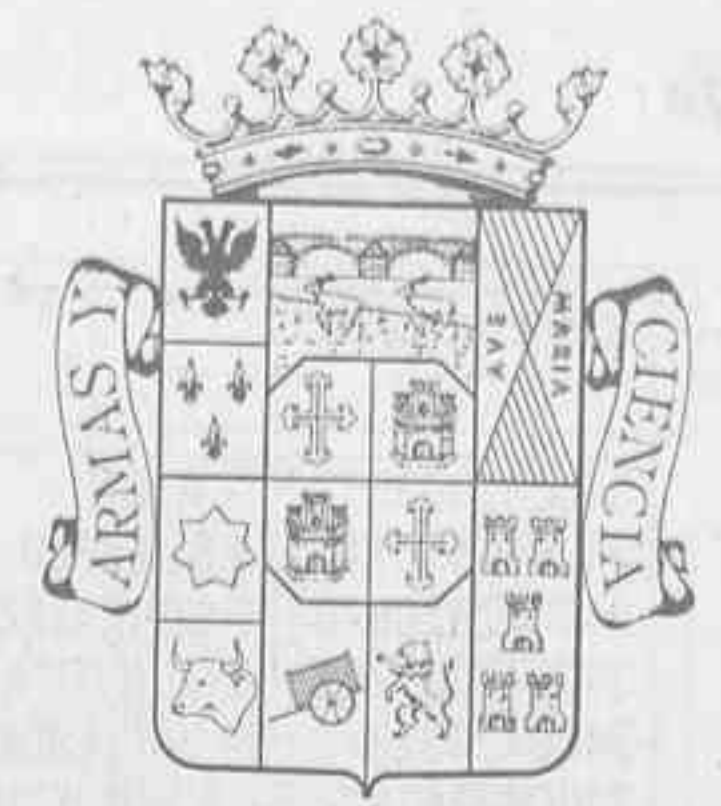




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Lunes, 18 de marzo de 2002

Núm. 34

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 8 de marzo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340042251554	M MEDINA	X2492389V	BARCELONA	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340401091535	D PIQUERAS	38505940	BARCELONA	30-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401089516	J MATEO	11905342	ARRIGORRIAGA	01-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340042005701	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	14-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
340042005713	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	14-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
340401102764	R GARCIA	71268409	BURGOS	21-01-2002	240,00		RD 13/92	048.
340041681322	R DIAZ GUEMES	13134752	SOTOPALACIOS	12-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
340042004228	J SEGALAS	43701830	ALMENAR	27-12-2001	0,00		L. 30/1995	003.
340041887398	R HERA	12767153	LLEIDA	05-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340042006122	CONSTRUCTORA LEYCO S A	A24026965	LEON	09-01-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340401099297	O ALCOCER	09804627	LEON	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340042261547	ABERDEEN GESTION Y SERVICI	A81027534	MADRID	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042003467	CAR TRES MOTOR SAL	A81707465	MADRID	08-01-2002	0,00		L. 30/1995	003.
340401089450	M VALDIVIEJAS	51582856	RIVAS VACIAMADRID	19-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
340042005944	A HORCAJUELO	53435748	TORREJON DE ARDOZ	19-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042005348	A JIMENEZ	71885080	MOLLEDA	24-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340042001409	M GONZALEZ	34942118	VILLAR DE CONDES	22-12-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
340041910499	C ALONSO	13902281	AGUILAR DE CAMPOO	19-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
340041985207	A REDONDO	71413383	GUARDO	30-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
340041920730	A RUEDA	09522517	PALENCIA	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340041920780	M CASARES	12701556	PALENCIA	19-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340042004551	I CAYON	12705568	PALENCIA	10-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041980118	A BERMEJO	12736776	PALENCIA	23-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
340042020970	T GONZALEZ	12746722	PALENCIA	13-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
340042007205	R MONTOYA	12758661	PALENCIA	17-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.
340042002372	M VALVERDE	12771040	PALENCIA	16-12-2001	90,15		RD 13/92	143.1
340042261614	G ESCUDERO	12773729	PALENCIA	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042008910	I FERNANDEZ	12778917	PALENCIA	23-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340041902510	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042021834	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	24-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042007552	A GOMEZ	12735696	OTERO DE GUARDO	20-01-2002	120,20		RDL 339/90	061.1
340041836822	M MOURA	12772646	VILLAUMBRALES	26-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
340042008180	LUSERCO SL	B36209773	O PORRIÑO	29-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
340042004034	C LOPEZ	33137922	SILLEDA	15-12-2001	60,10		RD 13/92	130.1
340041909059	J CRUZ	20206599	LAREDO	12-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
340401101498	J COBO	13125486	SANTANDER	13-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
340041918917	O SAIZ	13935029	SUANCES	11-12-2001	150,25		RD 13/92	057.1
340041962852	M ABOULKACEM	X3291189G	TANOS	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340041962220	M ABOULKACEM	X3291189G	TANOS	10-01-2002	300,51	1	RD 13/92	087.1
340041989791	R ROMAN	09319296	CUENCA DE CAMPOS	02-01-2002	60,10		RD 13/92	094.2
340042001707	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	15-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
340041918334	CAMPO AMARILLO S L	B47428933	VALLADOLID	02-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.3
340041604856	M NIETO	12405248	VILLALBA DE ALCORES	13-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3

928

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 8 de marzo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340401099510	C STEINER	X2734677T	BARCELONA	01-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340401091547	J SEVILLANO	38139965	S JOAN DESPI	30-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401093258	J JARAMILLO	80027171	BARAKALDO	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401095449	G LANDETA	78881612	BASAURI	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401089929	E DE LUIS	03042440	BILBAO	09-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340041960612	J ANIBARRO	14596724	BILBAO	07-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
340401095425	J ESPINO	30649866	BILBAO	10-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401100410	J BILBAO	16029821	LAS ARENAS	08-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340401094846	A CASTELO	20175778	PORTUGALETE	04-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340042003339	M NDIAYE	X0662335G	BURGOS	20-12-2001	150,25		RD 13/92	072.4
340401095243	J DEL MORAL	13086993	BURGOS	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340041960600	S IGLESIAS	13142333	BURGOS	07-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340401091845	S ALONSO	13165875	BURGOS	07-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093593	A VERGARA	13287858	MIRANDA DE EBRO	19-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
340042000685	I SERRANO	13307346	MIRANDA DE EBRO	16-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000697	I SERRANO	13307346	MIRANDA DE EBRO	16-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340401095413	J PLAZA	13146648	PAJARA	10-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401099881	J LASAGA	09714148	ARMUNIA	08-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
340041999759	A RUBIO	70998583	VILLARES DE ORBIGO	10-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340401098979	J NOGUEROL	34248402	CHANTADA	23-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401095784	S SATRUSTEGUI	00811450	MADRID	16-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093660	M LOPEZ	03447559	MADRID	19-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
340041994130	M HERRERO	12696806	VILLAVICIOSA DE ODON	01-11-2001	150,25		RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340401082730	N HERNANDEZ	46527346	BARAÑAIN	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093489	M AIZCORBE	15832828	BERRIOZAR	12-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401101309	C GARCIA	33425830	PAMPLONA	09-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
340401090970	A PANIZO	10901706	GIJON	16-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093982	M ALVAREZ	34929204	OURENSE	06-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340041993691	G CHIS	X2749183Q	GUARDO	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
340041956219	TECNICAS ESPECIALES DE LIM	B34161570	PALENCIA	13-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
340041999541	J FERNANDEZ	11444996	PALENCIA	18-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340041076741	J MARTINEZ	12693130	PALENCIA	11-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
340041998251	A LOZANO	12738912	PALENCIA	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340042004332	J PEREZ	12750692	PALENCIA	23-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340041904300	R HERNANDEZ	12752871	PALENCIA	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042020611	R HERNANDEZ	12752871	PALENCIA	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041904311	J BRAVO	12759453	PALENCIA	12-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041903008	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041902995	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
340041902983	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000478	J IGLESIAS	71927726	PALENCIA	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340041973114	J MARTIN	71946644	PALENCIA	09-09-2001	601,01	3	RDL 339/90	020.1
340041995948	A SAMB	X1336311B	VILLALOBON	12-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340042004125	J DIAZ	12732300	VILLAMURIEL DE CER	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340041998470	A LEON	12757453	VILLAMURIEL DE CER	08-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340041995377	L CASERO	12720653	VILLAVIUDAS	27-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
340401076212	M FERNANDEZ	10825262	CASTRO URDIALES	19-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
340401101450	D LOPEZ	13983573	REINOSA	13-01-2002	234,39		RD 13/92	050.
340401092333	A MARTINEZ	72129721	REINOSA	14-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340041957182	M SAÑUDO	72021593	PUENTE SAN MIGUEL	26-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
340401099832	J PEREZ	20197001	SANTANDER	08-01-2002	300,51	3	RD 13/92	050.
340041968738	R GONZALEZ	72039753	SANTANDER	21-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340401093600	F NIETO	07849807	SALAMANCA	19-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
340401100378	L PEDRAZA	07971592	SALAMANCA	07-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
340401090026	F MURIEL	12293408	SAN SEBASTIAN	17-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
340041902752	Y HERNANDEZ	71927590	ARONA	24-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340042020490	J VALENCIA	12238236	LAGUNA DE DUERO	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042020519	J VALENCIA	12238236	LAGUNA DE DUERO	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000430	L RAMOS	12752512	TRASPINEDO	20-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000028	A PANIAGUA	07801275	VALLADOLID	20-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340401095565	J RUIZ	12167328	VALLADOLID	11-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340042005555	A BARRIGON	12200935	VALLADOLID	21-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
340041968891	E SANTOS	12245028	VALLADOLID	21-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
340401064003	A LOPEZ DE MUNAIN	18593409	ALBENIZ	09-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340401093295	M DOS ANJOS	X1479424H	VITORIA GASTEIZ	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401102302	J ELGUEA	16282725	VITORIA GASTEIZ	06-01-2002	240,40		RD 13/92	048.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/. Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de Recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Mudá, en fecha 16-10-2001, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Mudá, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340042004551	I CAYON	12705568	PALENCIA	10-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041980118	A BERMEJO	12736776	PALENCIA	23-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
340042020970	T GONZALEZ	12746722	PALENCIA	13-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
340042007205	R MONTOYA	12758661	PALENCIA	17-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.
340042002372	M VALVERDE	12771040	PALENCIA	16-12-2001	90,15		RD 13/92	143.1
340042261614	G ESCUDERO	12773729	PALENCIA	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340042008910	I FERNANDEZ	12778917	PALENCIA	23-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
340041902510	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042021834	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	24-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340042007552	A GOMEZ	12735696	OTERO DE GUARDO	20-01-2002	120,20		RDL 339/90	061.1
340041836822	M MOURA	12772646	VILLAUMBRALES	26-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
340042008180	LUSERCO SL	B36209773	O PORRIÑO	29-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
340042004034	C LOPEZ	33137922	SILLEDA	15-12-2001	60,10		RD 13/92	130.1
340041909059	J CRUZ	20206599	LAREDO	12-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
340401101498	J COBO	13125486	SANTANDER	13-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
340041918917	O SAIZ	13935029	SUANCES	11-12-2001	150,25		RD 13/92	057.1
340041962852	M ABOULKACEM	X3291189G	TANOS	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
340041962220	M ABOULKACEM	X3291189G	TANOS	10-01-2002	300,51	1	RD 13/92	087.1
340041989791	R ROMAN	09319296	CUENCA DE CAMPOS	02-01-2002	60,10		RD 13/92	094.2
340042001707	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	15-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
340041918334	CAMPO AMARILLO S L	B47428933	VALLADOLID	02-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.3
340041604856	M NIETO	12405248	VILLALBA DE ALCORES	13-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3

928

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 8 de marzo de 2002. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340401099510	C STEINER	X2734677T	BARCELONA	01-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340401091547	J SEVILLANO	38139965	S JOAN DESPI	30-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401093258	J JARAMILLO	80027171	BARAKALDO	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401095449	G LANDETA	78881612	BASAURI	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401089929	E DE LUIS	03042440	BILBAO	09-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340041960612	J ANIBARRO	14596724	BILBAO	07-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
340401095425	J ESPINO	30649866	BILBAO	10-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401100410	J BILBAO	16029821	LAS ARENAS	08-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340401094846	A CASTELO	20175778	PORTUGALETE	04-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340042003339	M NDIAYE	X0662335G	BURGOS	20-12-2001	150,25		RD 13/92	072.4
340401095243	J DEL MORAL	13086993	BURGOS	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340041960600	S IGLESIAS	13142333	BURGOS	07-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340401091845	S ALONSO	13165875	BURGOS	07-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093593	A VERGARA	13287858	MIRANDA DE EBRO	19-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
340042000685	I SERRANO	13307346	MIRANDA DE EBRO	16-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000697	I SERRANO	13307346	MIRANDA DE EBRO	16-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340401095413	J PLAZA	13146648	PAJARA	10-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340401099881	J LASAGA	09714148	ARMUNIA	08-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
340041999759	A RUBIO	70998583	VILLARES DE ORBIGO	10-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340401098979	J NOGUEROL	34248402	CHANTADA	23-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401095784	S SATRUSTEGUI	00811450	MADRID	16-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093660	M LOPEZ	03447559	MADRID	19-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
340041994130	M HERRERO	12696806	VILLAVICIOSA DE ODON	01-11-2001	150,25		RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340401082730	N HERNANDEZ	46527346	BARANAIN	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093489	M AIZCORBE	15832828	BERRIOZAR	12-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401101309	C GARCIA	33425830	PAMPLONA	09-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
340401090970	A PANIZO	10901706	GIJON	16-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401093982	M ALVAREZ	34929204	OURENSE	06-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340041993691	G CHIS	X2749183Q	GUARDO	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
340041956219	TECNICAS ESPECIALES DE LIM	B34161570	PALENCIA	13-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
340041999541	J FERNANDEZ	11444996	PALENCIA	18-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340401076741	J MARTINEZ	12693130	PALENCIA	11-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
340041998251	A LOZANO	12738912	PALENCIA	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340042004332	J PEREZ	12750692	PALENCIA	23-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340041904300	R HERNANDEZ	12752871	PALENCIA	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042020611	R HERNANDEZ	12752871	PALENCIA	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041904311	J BRAVO	12759453	PALENCIA	12-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041903008	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041902995	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340041902983	J LOZANO	32767303	PALENCIA	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000478	J IGLESIAS	71927726	PALENCIA	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340041973114	J MARTIN	71946644	PALENCIA	09-09-2001	601,01	3	RDL 339/90	020.1
340041995948	A SAMB	X1336311B	VILLALOBON	12-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340042004125	J DIAZ	12732300	VILLAMURIEL DE CER	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340041998470	A LEON	12757453	VILLAMURIEL DE CER	08-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340041995377	L CASERO	12720653	VILLAVIUDAS	27-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
340401076212	M FERNANDEZ	10825262	CASTRO URDIALES	19-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
340401101450	D LOPEZ	13983573	REINOSA	13-01-2002	234,39		RD 13/92	050.
340401092333	A MARTINEZ	72129721	REINOSA	14-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
340041957182	M SAÑUDO	72021593	PUENTE SAN MIGUEL	26-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
340401099832	J PEREZ	20197001	SANTANDER	08-01-2002	300,51	3	RD 13/92	050.
340041968738	R GONZALEZ	72039753	SANTANDER	21-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
340401093600	F NIETO	07849807	SALAMANCA	19-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
340401100378	L PEDRAZA	07971592	SALAMANCA	07-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
340401090026	F MURIEL	12293408	SAN SEBASTIAN	17-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
340041902752	Y HERNANDEZ	71927590	ARONA	24-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
340042020490	J VALENCIA	12238236	LAGUNA DE DUERO	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042020519	J VALENCIA	12238236	LAGUNA DE DUERO	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000430	L RAMOS	12752512	TRASPINEDO	20-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
340042000028	A PANIAGUA	07801275	VALLADOLID	20-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
340401095565	J RUIZ	12167328	VALLADOLID	11-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340042005555	A BARRIGON	12200935	VALLADOLID	21-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
340041968891	E SANTOS	12245028	VALLADOLID	21-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
340401064003	A LOPEZ DE MUNAIN	18593409	ALBENIZ	09-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
340401093295	M DOS ANJOS	X1479424H	VITORIA GASTEIZ	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
340401102302	J ELGUEA	16282725	VITORIA GASTEIZ	06-01-2002	240,40		RD 13/92	048.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/. Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de Recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Mudá, en fecha 16-10-2001, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Mudá, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-

Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de Depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

Ente acreedor: Ayuntamiento de MUDA

RELACION DE DEUDORES

Nº Recibo	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
0160036170	Minas San Cebrián, S.A.	IBI Nat. Urbana	2001	44,20 €
0160036175	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	42,74 €
0160036180	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	58,00 €
0160036181	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	56,04 €
0160036182	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	52,47 €
0160036183	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	55,54 €
0160036184	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	56,43 €
0160036186	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	471,52 €
0160036187	Minas San Cebrián, S.A.	Idem	2001	522,30 €

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a veinticinco de febrero de dos mil dos. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

752

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/. Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de Depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

Relación de deudores, certificaciones Zona Tercera

Ayuntamiento: CEVICO DE LA TORRE

Nº Recibo	Deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
200083941899	Elvira Díez, Francisco	IBI Rústica	2000	9,48 €

Ayuntamiento: TORQUEMADA

200083941438	Sardón Alvira, Aníbal	IBI Rústica	2000	2,70 €
--------------	-----------------------	-------------	------	--------

En Palencia, a seis de marzo de dos mil dos. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

857

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 318/2002, seguido a instancia de D. Francisco José García Nozal, en reclamación de cantidades, frente a la empresa LKS Servicios Castilla, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 3-Abril-2002, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a trece de marzo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

981

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 426/2002, seguido a instancia de D^a Sara Calleja Mangas, en reclamación de despido, frente a la empresa Buchalema, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 3-Abril-2002, a las diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a trece de marzo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

980

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 427/2002, seguido a instancia de D. Alberto Vián Escobar, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Servileader, S. L. y ante la imposibilidad de

citara de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 3-Abril-2002, a las diez treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a trece de marzo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

979

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 9/00 3400622

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2002, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 25-02-2002, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por la representación legal de la empresa, de una parte, y por U.G.T., de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Palencia, a veintisiete de febrero de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA

APROBACION TABLAS SALARIALES AÑO 2002, CONFORME AL ARTICULO 3º DEL CONVENIO COLECTIVO

En los locales del Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, se reúne la Comisión Negociadora, compuesta:

- Por el Ayuntamiento: Dña. Celia Rosa Fernández Arroyo y D. Juan J. Fernández Manzanal.
- Por la U.G.T.: D. Miguel A. Estébanez Antolín y D. L. Fernando López París.

Siendo las veinte horas del día 24 de enero de 2002, al objeto de aprobar las tablas salariales del año 2002, conforme al artículo 3º del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia).

TABLAS SALARIALES PARA 2002

Categoría	Salario Base Mensual
Capataz	758,81 €
Oficial 1ª	745,14 €
Vigilante Conserje	737,71 €
Oficial 2ª	737,71 €
Auxiliar Administrativo	730,27 €
Personal Limpieza	730,27 €
Peón	730,27 €

Y sin más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, de todo lo cual los asistentes damos fe. - Celia Rosa Fernández Arroyo, Juan J. Fernández Manzanal, Miguel A. Estébanez Antolín y L. Fernando López París.

755

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 2/99 3400145

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, por el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2001, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 28-02-2002, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por el representante de AECOPA, de una parte y por U.G.T. y CC.OO., de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a veintiocho de febrero de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE PALENCIA. REVISION SALARIAL AÑO 2001

Asistentes:

Por U. G. T.:

- D. Samuel Fernández.
- D. Roberto Fernández.

Por CC. OO.:

- D. Juan José Zamorano.

Por AECOPA:

- D. José Ramón García.
- D. Carlos Rodríguez.
- D^a Carmen Casado.

En Palencia, a veintiuno febrero de dos mil dos. - Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las once horas, los miembros de la Comisión Negociadora que arriba se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Según lo pactado en el artículo 7.1 del Acuerdo Sectorial Nacional, las 0'7% décimas de exceso que se han producido entre el 2% previsto como IPC del año 2001 y el 2'7% dado por el INE como IPC real de dicho año, se acuerda aplicar sobre las vigentes en 2000 y el resultado se adicionará a las

tablas salariales en vigor durante el año 2001, a efectos de que tal resultado sirva de base para aplicar el incremento que se pacte, en su momento, para el año 2002.

Las citadas tablas base han de comenzar a surtir efectos a partir del 1 de enero de 2002.

Los atrasos habidos desde el 1 de enero de 2002, serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Se adjunta a la presente tablas salariales revisadas correspondientes al año 2001.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora, damos fe.-Samuel Fernández; Roberto Fernández; Juan José Zamorano; José Ramón García; Carlos Rodríguez y Carmen Casado.

TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DEL AÑO 2001 - REVISADAS

NIVEL	CATEGORIA	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRA-SALARIAL	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	
II	T. SUPERIOR	18,00 €	7,27 €	2,57 €	694,80 €	694,80 €	694,80 €	10.751,52 €
III	T. MEDIO	17,81 €	7,27 €	2,57 €	694,94 €	694,94 €	694,94 €	10.668,28 €
IV	J. PERSONAL	17,74 €	7,27 €	2,57 €	685,82 €	685,82 €	685,82 €	10.637,49 €
V	J. ADM. 2 ^a	17,58 €	7,27 €	2,57 €	685,72 €	685,72 €	685,72 €	10.583,58 €
VI	OF. ADM. 1 ^a	17,46 €	7,27 €	2,57 €	680,52 €	680,52 €	680,52 €	10.527,79 €
VII	CAPATAZ	17,31 €	7,27 €	2,57 €	678,84 €	678,84 €	678,84 €	10.472,49 €
VIII	OFICIAL 1 ^a	17,21 €	7,27 €	2,57 €	673,52 €	673,52 €	673,52 €	10.423,03 €
IX	OFICIAL 2 ^a	17,10 €	7,27 €	2,57 €	667,09 €	667,09 €	667,09 €	10.366,88 €
X	OFICIAL 3 ^a	16,97 €	7,27 €	2,57 €	663,76 €	663,76 €	663,76 €	10.313,36 €
XI	PEON ESP.	16,83 €	7,27 €	2,57 €	659,06 €	659,06 €	659,06 €	10.252,36 €
XII	PEON	16,74 €	7,27 €	2,57 €	653,77 €	653,77 €	653,77 €	10.206,34 €

776

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 133/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Félix Ortega Sebastián, contra la empresa Construcciones Procatma, S. L., Construcciones Ramón García, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO. - En Palencia, a once de marzo de dos mil dos.

Hechos

Primero. - D. Félix Ortega Sebastián, presentó demanda el día 28-2-2002, contra Construcciones Procatma, S. L., Construcciones Ramón García, S. L., en materia de ordinario.

Segundo. - Por resolución de fecha 5-3-2002, se requirió a la parte actora, a fin de que la subsanara los defectos advertidos en la demanda, lo que ha realizado en tiempo y forma.

Razonamientos Jurídicos

Primero: Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L.

Segundo. - Conforme al artículo 78 de la L.P.L., si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al art. 90-2 de la L.P.L., podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria

la audiencia del día diecinueve de abril de dos mil dos, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, primera planta de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a los representantes legales de las empresas demandadas, a fin de que comparezcan personalmente al acto del juicio, para serles practicada la confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerles por confeso si no comparecieren.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a la demandada Construcciones Procatma, S. L., por medio de carta certificada, así como a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. S^a D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Procatma, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a once de marzo de 2002. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

950

JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

N.I.G.: 34120 1 0102197/2001

Procedimiento: EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 323/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

Procuradora: S^a MARIA VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: D. OSCAR GUANTES GARCIA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez que la dicta: D. César Gil Margareto.

Lugar: Palencia.

En Palencia, a siete de febrero de dos mil dos.

Anteriores escritos presentados por la actora únanse a los autos de su razón y visto su contenido, solicitando mejora de

embargo sobre los bienes propiedad de Oscar Guantes García, examinados que han sido los autos, en especial la efectividad y realización de los embargos efectuados, en virtud de lo previsto en el artículo 612 de la LEC, apreciada la insuficiencia alegada por la ejecutante, es procedente decretar la mejora de embargo sobre los bienes propiedad de Oscar Guantes García, para cubrir la suma de 11.825,15 euros de principal, más 90,15 euros para gastos, más 3.545,97 euros para intereses y costas.

Decretándose sobre los siguientes bienes:

1. - Finca urbana, sita en la C/ Labrador, núm. 18, de Palencia.
2. - Plan de pensiones "Ahorro Burgos", suscrito por el ejecutado con la Entidad Seguros Reunidos Compañía de Seguros y plan de pensiones suscrito con Gesinca Pensiones, S. A.
3. - Saldos a su favor en Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Y para su efectividad, en virtud de lo establecido en el artículo 269, 1 y 2 de la L.E.C., en relación con lo previsto, en su caso, con la legislación hipotecaria, instado que ha sido por la parte ejecutante, es procedente librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos o anotación de equivalente eficacia, al Registro de la Propiedad de Palencia, núm. 1.

Referido mandamiento se entregará a la parte ejecutante, para que cuide de su diligenciado.

Líbrense oficio a Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Gesinca Pensiones, S. A., para que se lleve nota del embargo.

Y líbrense oficio a Caja Burgos, a fin de que las cantidades a favor del ejecutado sean ingresadas en la cuenta de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Oscar Guantes García; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a siete de febrero de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

983

PALENCIA. - NUM. 1

N.I.G.: 34120 1 0101522/2001

Procedimiento: MONITORIO 231/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: COFERSA-EXCO, S. L.

Procurador: S^a MARIA VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: D. JOAQUIN IGLESIAS JIMENEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Cédula de requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se estima procedente admitir el escrito presentado por la procuradora Sra. María Victoria Cordon, en representación de Cofersa-Exco, S. L., en virtud de la escritura de poder, que previo testimonio le será devuelta, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias en la forma dispuesta en la Ley y por interpuesto proceso monitorio requiriendo a Joaquín Iglesias Jiménez, para que pague al acreedor en el plazo de veinte días, la cantidad de 132.980 pesetas, acreditándolo ante el Juzgado o comparezca ante éste y alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada con apercibimiento de que, de no

pagar ni comparecer alegando razones de la negativa al pago, se despachará contra él ejecución según lo prevenido en el artículo 816 de la L.E.C.

Lo acuerda y firma S. S^a - Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al demandado Joaquín Iglesias Jiménez, en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a doce de noviembre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

984

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0200401/2002

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 104/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JUAN JOSE GIL GARCIA, ANGELES GOMEZ AGUILAR

Procuradora: S^a MARIA VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: HEREDEROS LEGALES DE DOÑA AGUEDA BARBOTAN MARTINEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado con fecha quince de febrero, auto de incoación de juicio ordinario, en cuya parte dispositiva se manifiesta:

1. - Se admite a trámite la demanda presentada por la procuradora Sra. María Victoria Cordon Pérez, en nombre y representación de Juan José Gil García, Angelés Gómez Aguilar, frente a herederos legales de Dña. Agueda Barbotán Martínez, sustanciándose el proceso por las reglas de juicio ordinario.
2. - Desconociéndose quiénes puedan ser los herederos legales de Dña. Agueda Barbotán Martínez, así como sus domicilios se acuerda sean citados por medio de edicto que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de veinte días, comparezcan en legal forma por medio de abogado y procurador.

Apercíbase a las partes demandadas que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Advirtiéndoseles asimismo que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos legales de Dña. Agueda Barbotán Martínez, en los términos que se expresan; expido la presente en Palencia, a quince de febrero de dos mil dos. - El Secretario judicial (ilegible).

985

PALENCIA. - NUM. 4

N.I.G.: 34120 1 0403121/2001

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 395/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. AURELIO ESCAÑO ORTEGA

Procuradora: S^a MARIA VICTORIA CORDON PEREZ

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio 395/2001, a instancia de Aurelio Escaño Ortega, para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Tierra a los pagos de Escuchagallo, Los Lirios, Camino Viejo del Monte y Eras del Rosal, de 7 áreas y 50 cen-

tiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, herederos de Mariano Calderón; Sur, casa vivienda de Eduardo Calderón. Tiene forma de polígono irregular y dentro de él se encuentran las siguientes edificaciones:

- a) Casa vivienda de una planta compuesta de portal, cocina y seis habitaciones; tiene una superficie de 96 metros y 15 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por el lado Este; la fachada tiene 13 metros y 5 decímetros y en el fono 6 metros y 9 decímetros.
- b) Cuadra y pajar adosados a la casa anterior por la parte Norte, con una superficie de 70 metros y 40 decímetros cuadrados, con 7 metros y 4 decímetros de fachada y 9 metros y 5 centímetros de fondo.
- c) Corral con cochera y almacén con una superficie de 205 metros cuadrados.

Goza de servidumbre la finca para su entrada por el camino que sale de la Carretera de Villamuriel, perteneciente a la huerta de Eduardo Calderón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Mariano Calderón y D. Eduardo Calderón o sus herederos o causahabientes, cuyas circunstancias se ignoran, como dueños de las fincas colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a dieciséis de enero de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

986

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500105/2002

Procedimiento: EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 24/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO DE CASTILLA, S. A.

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA FERNANDEZ BARRUL, ANTONIO FERNANDEZ DUAL, CARMEN BARRUL BARRUL

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Doña Begoña Ozámiz Bageneta, Secretaria del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 24/2002, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra D. Francisco Hernández Jiménez, Dña. María Fernández Barrul, D. Antonio Fernández Dual y Dña. Carmen Barrul Barrul, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

- 1^º - Vivienda que forma parte de la casa en la C/ Nuestra Señora de Belén, núm. 2 y 4, con acceso por el portal núm. 2.
 - Urbana. - Número seis. - Vivienda tipo B, situada en la segunda planta del edificio referido, con entrada y acceso por el portal dicho, a la izquierda del mismo.
 - Linderos: frente, C/ Nuestra Señora de Belén, que es su fachada y pasillo de acceso; derecha entrando, desde ese frente, hueco de escalera, pasillo de acceso y vivienda derecha o A, de su misma planta y portal;

izquierda, vivienda derecha o A, de la misma planta y portal número 4 y fondo, zona ajardinada.

Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, ropero, despensa, tendedero y carbonera, incluida en la superficie reseñada.

Cuenta como elemento anejo con una carbonera situada en el sótano del portal de un metro diez decímetros cuadrados, señalada con el núm. 6

Cuota. - Incluido su elemento anejo, ocho enteros treinta y cuatro centésimas de otro por ciento (8,34%).

Inscrita al tomo 2.443, libro 810, folio 98, finca 51.925.

Se tasó a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas (40.868,82 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Abilio Calderón, s/n., el día 27 de marzo de 2002, a las once horas.

Condiciones de la subasta

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1º - Identificarse de forma suficiente.
 - 2º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA num. 3441/000/17/024/02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
3. - Desde el anuncio de la subasta hasa su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo provisto en el artículo 670 de la LECN.
5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
7. - Que por este Juzgado se ha declarado que los ocupantes del inmueble que se subasta, distintos del ejecutado, tiene derecho a permanecer en el mismo, una vez haya sido enajenado, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquiriente por el desalojo de la vivienda.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se le hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Palencia, a veinticinco de febrero de dos mil dos. - La Secretaria judicial, Begoña Ozámiz Bageneta.

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0503044/2001

Procedimiento: ORDINARIO 474/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: COMPAÑIA DE SEGUROS BILBAO, S.A., RAMON GONZALEZ MARTIN

Procuradora: Sª Mª VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: ENTIDAD DE SEGUROS BANCO VITALICIO, S. A.

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. MANUEL CLAUDIO PINDO MULLA

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ordinario núm. 474/01, a instancia de D. Ramón González Martínez y Cía. de Seguros Bilbao, S. A., representados por la procuradora Sra. Dª Mª Victoria Cordon Pérez, frente a D. Manuel Claudio Pindo Mulla y otro, se emplaza al referido demandado, para que en el término de diez días, comparezca en el juicio, personándose en legal forma, previniéndole de que si lo hace se le concederán otros diez días, para contestar a la demanda y de que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Manuel Claudio Pindo Mulla; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veintiuno de enero de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

988

ALBACETE. - NUM. 6

Número de Identificación Unico: 02003 2 0600395/2002

Juicio de Faltas: 61/2002

EDICTO

Don David Triviño Mosquera, Secretario del Juzgado de instrucción número seis de Albacete.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 61/2002, se ha acordado:

Cédula de citación

El Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número seis de Albacete, ha acordado citar a Vd., a fin de que en el próximo día 28 de mayo de 2002, a las once veinte horas, asista en la Sala de Vistas, sita en la cuarta planta de los Juzgados, a la celebración de Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándolo el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Estafa.

Lugar: Albacete.

Fecha: 18 de enero de 2002

Denunciante: Jesús Javier Valiente Pardo.

Y para que conste y sirva de citación a Andrés Firas González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Albacete, a cinco de marzo de dos mil dos. - El Secretario, David Triviño Mosquera.

982

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002, por el presente se somete a información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación Incorporada núm. 8 del Suelo Urbano del P.G.O.U., Camino de la Miranda, presentado por BRAGOCA, S. L., de conformidad con el artículo 95 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y con las condiciones en él establecidas; a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 12 de marzo de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

989

A M P U D I A**A N U N C I O**

De conformidad con la cláusula décima del Convenio Marco "Ventanilla Unica", se hace público para general conocimiento el

PROTOCOLO DE ADHESION siguiente:

Don Bautista Hernández Contreras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ampudia, en representación del mismo,

D E C L A R O :

Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Ampudia ha acordado, con fecha 25 de enero de 2002, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León" para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento de Ampudia, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Ampudia, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde del Ayuntamiento de Ampudia, D. Bautista Hernández Contreras.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrita entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 5 de febrero de 2002. - El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba. - El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Luis Miguel González Gago.

Ampudia, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

990

A S T U D I L L O**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Astudillo, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

991

B A L T A N A S**E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/1993 de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de Actividad Clasificada, para "Administración de Lotería", interesada por D. José Manuel Antolínez López, con emplazamiento en Plaza España, núm. 16,

a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Baltanás, 25 de febrero de 2002. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

992

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2002.

A la luz de lo recogido en el Real Decreto 1448/89, se exponen a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones de los datos contenidos en los mismos.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas ante la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, sito en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 5 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

993

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Por la empresa *Uminsa*, se solicita licencia de actividad y autorización para el uso de suelo rústico, a los efectos de iniciar la actividad de "**Explotación a cielo abierto Fuente Pepe**", a realizar en el polígono 510, en las parcelas relacionadas en el expediente.

A la luz de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, así como a la luz del artículo 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender, presenten las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dicha explotación cuenta con Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución del Excmo. Consejero de Medio Ambiente, en fecha 11 de julio de 1996.

Castrejón de la Peña, 12 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delegado.

996

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Por la empresa *Uminsa*, se solicita licencia de actividad y autorización para el uso de suelo rústico, a los efectos de iniciar la actividad de "**Explotación a cielo abierto Castrejón-Traspeña**", a realizar en los polígonos 517, 510 y 511, cuyas parcelas se relacionan en expediente.

A la luz de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, así como a la luz del artículo 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender, presenten las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dicha explotación cuenta con Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución del Excmo. Consejero de Medio Ambiente, en fecha 20 de diciembre de 2001.

Castrejón de la Peña, 12 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delegado.

994

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Por la empresa *Uminsa*, se solicita licencia de actividad y autorización para el uso de suelo rústico, a los efectos de iniciar la actividad de "**Explotación a cielo abierto Castrejón-Villanueva**", a realizar en el polígono 510, en las parcelas relacionadas en el expediente.

A la luz de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, así como a la luz del artículo 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender, presenten las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dicha explotación cuenta con Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución del Excmo. Consejero de Medio Ambiente, en fecha 9 de enero de 2001.

Castrejón de la Peña, 12 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delegado.

995

CUBILLAS DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Autonómica 5/1993 sobre Actividades Clasificadas y a los efectos del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por *D. Silvino Barrio Andrés*, se solicita licencia de actividad para la instalación de unas "**Colmenas**", en la finca 13 del polígono 3º, al pago de Las Oncillas, de este término municipal.

Quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cubillas de Cerrato, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

997

F R E C H I L L A**E D I C T O**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio 2002, se exponen al público en este Ayuntamiento, durante quince días, para su examen por los interesados.

Frechilla, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

998

F R E C H I L L A**E D I C T O**

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, sobre Imposición de Contribuciones Especiales para la obra 40/01 POL: "Mejora de abastecimiento y saneamiento en Frechilla", con las estipulaciones siguientes:

1. - Coste de las obras: 89.376,51 euros.
2. - Coste que soporta la Entidad: 21.221,74 euros.
3. - Impórtel contribuciones: 2.136,58 euros que representa el 10% del coste que soporta la Entidad.
4. - Módulo de reparto: 3,01 euros/m.l.bordillo y 5,41 euros/m.l.acera.
5. - Rige su ordenación: Ordenanzas fiscal aprobada 29-08-1989.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Su entrada en vigor será tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Frechilla, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

999

HERRERA DE VALDECAÑAS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 22 de febrero de 2002. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

1000

HERRERA DE VALDECAÑAS**E D I C T O**

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio para el ejercicio de 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

1001

HORNILLOS DE CERRATO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 22 de febrero de 2002. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

1003

HORNILLOS DE CERRATO**E D I C T O**

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio para el ejercicio de 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

1002

H U S I L L O S**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno, en sesión del día 28 de enero de 2002, los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de basura, de alcantarillado y de suministro de agua y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se han elevado a definitivos.

Dichos acuerdos se publican, junto con el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras, para su vigencia y aplicación a partir del 1 de enero de 2002, como determina la disposición final de las ordenanzas modificadas.

TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE:

Artículo 3. - Cuantía.

2. - Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

- Tarifa por consumo de agua:

- Uso doméstico, hasta 30 m³ al trimestre: 4,44 euros (739 pestas).
- Uso doméstico, exceso por cada m³: 0,36 euros (60 pesetas).
- Tarifa de enganche a la red general, por una sola vez: 45 euros (7.500 pesetas).

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6. - Cuota tributaria.

2. - A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda, establecimiento o local: 24,69 euros (4.108 pesetas/año).

TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5. - Cuota tributaria.

1. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de: 45,08 euros (7.500 pesetas).

2. - La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la siguiente tarifa.

- Por cada vivienda o local: 6,17 euros/año (1.027 pesetas/año).

Husillos, 12 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

961

MANCOMUNIDAD DE BOEDO-OJEDA

(PALENCIA - BURGOS)

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Consejo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, el Presupuesto para el ejercicio 2002, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime convenientes, (Art. 150. Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de quince días para resolverlas.

Resumen ejercicio económico de 2002

Presupuesto de gastos

Cap.		Euros
I	Gastos de personal.....	35.099,11
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	75.787,63
VI	Inversiones reales.....	90,15
	Total Presupuesto de gastos	110.976,89

Presupuesto de ingresos

Cap.		Pesetas
III	Tasas y otros ingresos.....	6,01
IV	Transferencias corrientes.....	110.886,73
V	Ingresos patrimoniales.....	6,02
VII	Transferencias de capital.....	78,13
	Total Presupuesto de ingresos	110.976,89

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2002

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretario-Interventor: Una plaza (acumulada).

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Conductor Oficial 1^a: Una plaza.

Herrera de Pisuergra, 8 de marzo de 2002. -La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo.

960

OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

Formados los padrones del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2002, se exponen los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de treinta días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas.

Olmos de Ojeda, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

876

OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

Por D. Alberto Carretón Miguel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave para usos agrícolas", en el polígono 601, parcela 108, de Quintanatello de Ojeda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Olmos de Ojeda, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

914

PIÑA DE CAMPOS**EDICTO**

Por *Cerámica de Piña, S. L.*, se solicita licencia de actividad y autorización de uso rústico para "**Fabricación de ladrillos**", en parcelas 155, 160, 161, 162-b, 163, 164 y 165 del polígono 500-5 de este término municipal, lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas y 25.2.b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones oportunas.

Piña de Campos, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1004

SALDAÑA**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93 de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de Actividad Clasificada, relativo a "**Hostal de una estrella en el pago de "Presa de las Gotas"**", de Saldaña, tramitado a instancia de *Isabel Vega Franco*, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 1 de marzo de 2002. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

963

SAN MAMES DE CAMPOS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Campos, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

1005

SANTERVAS DE LA VEGA**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes de los impuestos y tasas correspondientes al ejercicio 2002, que más abajo se indica, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días, para que puedan ser consultados y formular las reclamaciones pertinentes.

Padrones expuestos al público:

- Impuesto sobre bienes inmuebles Rústica y Urbana.
- Impuesto circulación vehículos.
- Tasa suministro de agua potable.

Santervás de la Vega, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

964

SANTOYO**EDICTO**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento tramita expediente a efectos de conocimiento previo por la Diputación Provincial y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

- Vivienda sita en Carretera Carrión-Lerma, núm. 8.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número de la Norma 1ª de la Circular ya citada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

1006

SOTO DE CERRATO**EDICTO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Soto de Cerrato, 11 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

1007

VERTAVILLO**EDICTO**

Formados los padrones que luego se relacionan, se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para su examen y posibles reclamaciones.

Padrones expuestos al público:

- Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, 2002.
- Padrón Impuesto Bienes Inmuebles Rústica y Urbana.
- Padrón tasas agua, basuras y alcantarillado 1er cuatrimestre, 2001.

Vertavillo, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

966

VILLALUENGA DE LA VEGA**A N U N C I O**

Formados los padrones de contribuyentes que más abajo se indican, correspondientes al ejercicio 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Padrones que se exponen:

- Padrón Impuesto sobre bienes inmuebles Rústica y Urbana.
- Padrón Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.

Villaluenga de la Vega, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

967

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 02/0035.E

Por *Rosa Vián Villán*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de **"Almacén y venta al por mayor de verduras"**, con emplazamiento en Mercapasa, puesto núm. 5, manzana IV, C.N.-611 P.K. 3,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

969

VILLAPROVEDO**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 2 de marzo de 2002. - El Presidente de la Comisión Gestora, Jesús-Angel Calvo de la Calle.

1009

VILLAPROVEDO**EDICTO**

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio para el ejercicio de 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días de oficina, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaprovedo, 5 de marzo de 2002. - El Presidente de la Comisión Gestora, Jesús-Angel Calvo de la Calle.

1010

VILLASARRACINO**EDICTO**

Confeccionados los padrones catastrales del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio 2002, permanecen expuestos al público por término de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Villasarracino, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

1011



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es

Fax: 979 72 20 74